

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 27 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subastas a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Illescas (Toledo) a 3 de febrero de 1998.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—15.236.

## ILLESCAS

### Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 286/1997, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martínez, contra doña Mercedes Mazo Álvarez, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días de la finca hipotecada siguiente:

Finca sita en calle Rio del Jarama, número 65, de Seseña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.419, libro 68, folio 195, finca número 6.256, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Hernán Cortés, número 7, el día 28 de abril de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 11.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de mayo de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subastas a la demandada, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Illescas (Toledo) a 3 de febrero de 1998.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—15.251.

## INCA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido,

Hace saber: Que se sigue juicio ejecutivo número 449/1996, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por la Procuradora doña María Costa Ribas, contra «Comas y Mulet, Sociedad Limitada», don Nadal Comas Ferragut, don Arnaldo Mulet Company y doña Catalina Gili Ramis.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes embargados que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, 74, primero, de Inca.

### Condiciones

Los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0428000017044996.

No se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán, nuevamente, a pública subasta, por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrán por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta subasta se convoca sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en las condiciones

previstas en el artículo 1.499-3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 21 de abril; en segunda, el día 28 de mayo, y en tercera, el día 2 de julio, señalándose como hora para todas ellas la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

### Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda letra A, del piso primero del edificio, con fachada a las calles Vidal y Martín Médico, con acceso a través de un portal señalado con el número 47 de la calle Vidal. Superficie construida de 143,20 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Arnaldo Mulet Company y doña Catalina Gili Ramis, por mitades indivisas, al tomo 3.362, libro 418 de Inca, folio 216, finca 20.744, inscripción segunda. Valorado, atendiendo las cargas, en 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda D, tercer piso, del edificio sito en avenida Alcudia, de Inca, con acceso por el zaguán y escalera número 205 de dicha calle, 92,30 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Arnaldo Mulet Company y doña Catalina Gili Ramis, por mitades indivisas, al tomo 2.279, libro 246 de Inca, folio 1 vuelto, finca 13.710 N. Valorada, atendiendo a cargas, en 500.000 pesetas.

Urbana. Casa situada en Inca, calle Muntanera, señalada con el número 9, de 48 metros cuadrados. Inscrita a favor de doña Catalina Gili Ramis, al tomo 2.867, libro 337 de Inca, folio 021, finca 3.891 N. Valorada, atendiendo a cargas, en 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Casa planta baja y corral, número 12, de calle Estación de Lloseta, superficie 160 metros cuadrados y 240 metros cuadrados de patio o corral. Inscrita a favor de don Arnaldo Mulet Company y don Nadal Comas Ferragut, por mitades indivisas, al tomo 3.612, libro 97 de Lloseta, folio 015 vuelto, finca 4.670. Valorada, atendiendo a las cargas, en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 22 de enero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—16.235.

## INCA

### Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 448/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por la Procuradora doña María Costa Ribas, contra «Font Ufana, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a la siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez hora del día 21 de abril de 1998.

Segunda subasta: A la diez horas del día 18 de mayo de 1998.

Tercera subasta: A las diez horas del día 12 de junio de 1998.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 22.490.000 pesetas.

Para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose

posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado, para la primera y la segunda, y para la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al tipo señalado para la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficial del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 042900018448/97.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Sirva la publicación edictal de la presente resolución, como notificación en forma, en caso de no ser habidos los demandados y terceros poseedores.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Pieza de tierra secano, llamada «Se Font», sita en el término municipal de Binissalem, de cabida 3 cuarteradas 3 cuarterones 67 destres. En la cual hay edificada una casa de colonos, compuesta de una sola planta, con una superficie construida de unos 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Inca, al tomo 3.326, libro 150, folio 153, finca número 2.151-N, inscripción duodécima.

Dado en Inca a 29 de enero de 1998.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—La Secretaria.—16.234.

### JEREZ DE LA FRONTERA

#### Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 97/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «UNEFI, Unión Europea de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen González Varela, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de mayo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1257, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega

de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta

Número 2 en planta primera con una superficie de 245 metros 72 decímetros cuadrados y una parte destinada a jardín que juntamente con los patios interiores, y que pertenecen a esta vivienda, mide 140 metros 66 decímetros cuadrados, lo que hace un total de 386 metros 38 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y dependencias. Tiene también esta vivienda, en su lindero a través de una escalera. Linda, mirándola desde la calle larga: Al frente, con calle larga; derecha, casa del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»; izquierda, casa de doña Dolores Sollende Goñi y portal de entrada a la casa y escaleras, y fondo, calle Judería, a la que abre puerta, y con graneros de don Patricio Garvey. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.257, sección primera, libro 210, folio 132, finca número 19.787, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 11.223.012 pesetas. Número 3, vivienda en planta segunda con una superficie de 208 metros 40 decímetros cuadrados, la vivienda propiamente dicha, y 36 metros 25 decímetros cuadrados de terraza. Consta de varias habitaciones y dependencias. Linda, mirándola desde la calle: Al frente, con la calle Larga; derecha, entrando, casa del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»; izquierda, de doña Dolores Sollende Goñi y portal de entrada a la casa y escaleras, y fondo, el jardín de la planta primera en proyección vertical. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad de Jerez de la Frontera, al tomo 1.257, sección primera, libro 210, folio 128, finca 19.789, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 5.910.132 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 18 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Arnaiz.—El Secretario.—14.993.

### LA BISBAL D'EMPORDÀ

#### Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal d'Empordà,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, con el número 2/1998, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, contra don Lluís Jano Rius, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, en lotes separados, las fincas que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle les Mesures, número 17, segundo piso, de La Bisbal (Girona), en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 2 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipos los pactados en la escritura de hipoteca, ascendentes a las sumas de 1.480.000 pesetas para la finca número 7.233, tomo 2.800, libro 136, Palamós, folio 144, y de 7.720.000 pesetas para la finca número 7.237, tomo 2.800, libro 136, Palamós, folio 160.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 30 de junio de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de julio de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros (el rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 1652000018000298, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de los tipos expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

#### Fincas objeto de la subasta

A) Entidad número 17. Aparcamiento señalado de número 17, ubicado en la planta baja del edificio denominado «Aquiri», sito en la confluencia de las calles Industria y Enric Vincke, de la villa de Palamós. Tiene una superficie construida de 13,20 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, zona de paso y maniobra; a la derecha, entrando, con el aparcamiento número 18; a la izquierda, con zona común, y al fondo, con la caja de escalera número 2 y en pequeña parte con el local 2A. Coeficiente 1,234 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.800, libro 136 Sant Joan de Palamós, folio 144, finca número 7.233.

B) Entidad número 21. local comercial señalado de número 2B, ubicado en la planta baja del edificio denominado «Aquiri», sito en la confluencia de las calles Industria y Enric Vincke, de la villa de Palamós. Tiene una superficie construida de 77,03